

**Convocatoria de la acción social**  
***Apoyo a Personas con Discapacidad Física o Sensorial, 2024***

**ALCALDÍA TLALPAN**

**Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García, Encargado del Despacho de la Alcaldía Tlalpan,,** con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I y 66 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1240 de fecha 22 de noviembre de 2023, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL "APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA O SENSORIAL," 2024**

Con base en la publicación del Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos de operación de la acción social *Apoyo a Personas con Discapacidad Física o Sensorial*, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 3 de mayo de 2024, se convoca a las personas interesadas en participar como personas beneficiarias y como personas facilitadoras de servicios.

**Objetivo**

Generar acciones que permitan la inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad, mediante la entrega de aparatos de apoyo a la discapacidad.

**Bases**

<b>1. Requisitos</b>	<b>2. Documentación</b>
Las personas interesadas en participar en la presente acción social como <b>personas beneficiarias</b> deberán cumplir con los siguientes requisitos:  1. Ser habitante de Tlalpan. 2. Ser una persona con discapacidad motriz o sospecha de discapacidad auditiva.  No existe límite de edad para participar en esta acción social como persona beneficiaria. Para el caso de las personas menores de 18 años o cuya discapacidad requiera de un alto nivel de dependencia, la	Las personas interesadas en formar parte de esta acción social como <b>personas beneficiarias</b> deberán entregar la siguiente documentación completa en original y copia (los originales se presentarán para cotejo y se devolverán en el mismo momento):  1. Identificación Oficial con fotografía, vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional) de la persona beneficiaria. 2. Identificación Oficial con fotografía, vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar

## Convocatoria de la acción social

### **Apoyo a Personas con Discapacidad Física o Sensorial, 2024**

<p>madre, padre, persona cuidadora o persona tutora legal será la persona responsable directa de participar en todo el proceso descrito en el presente lineamiento.</p>	<p>Nacional) de la madre, padre o tutor en su caso.</p> <p>3. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (recibo de agua, predial, teléfono, luz, constancia de residencia expedida por la Alcaldía Tlalpan o documento que acredite algún servicio doméstico), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.</p> <p>4. Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario, solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.</p> <p>Para solicitantes de sillas de ruedas, además de los requisitos y la documentación solicitada, deberán presentar:</p> <p>5. Certificado de discapacidad, receta o documento médico que acredite la discapacidad motriz (original para cotejo y copia).</p>
<p>Las personas interesadas en participar en la presente acción social como <b>personas facilitadoras de servicios</b> deberán cumplir con los siguientes requisitos de manera general:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ser habitante de Tlalpan, preferentemente (al menos el 51% deberá ser habitante de Tlalpan).</li><li>2. No ser beneficiario de otro programa o acción social que implemente la Alcaldía Tlalpan o el Gobierno de la Ciudad de México.</li><li>3. No ser persona trabajadora de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.</li><li>4. Ser mayor de edad.</li><li>5. Comprometerse a cumplir con las metas de la Acción Social.</li></ol>	<p>Las personas interesadas en ser <b>facilitadores de servicios</b>, se deberán presentar en las oficinas señaladas con la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud de acceso a la acción social <i>Apoyo a Personas con Discapacidad Física o Sensorial</i>, a través del formato único de trámite (se proporcionará al momento del registro por la unidad responsable de la operación de la acción social).</li><li>2. Identificación Oficial con fotografía, vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional, licencia de conducir).</li><li>3. Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.</li><li>4. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses (agua, luz, predial, gas, teléfono), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.</li><li>5. Documentos que acrediten el nivel de estudios (carta de pasante, carta de aprobación de examen de grado, certificado de estudios, título, cédula profesional).</li></ol>

## Convocatoria de la acción social

### **Apoyo a Personas con Discapacidad Física o Sensorial, 2024**

	<p>6. En caso de no contar con título o cédula profesional, presentar los documentos que comprueben la experiencia correspondiente a las áreas solicitadas.</p> <p>7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no ser persona beneficiaria de otro programa o acción social de la misma naturaleza en la Alcaldía Tlalpan, ni del Gobierno de la Ciudad de México (presente en el formato único de trámite).</p> <p>8. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no ser trabajador en la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno (presente en el formato único de trámite).</p>
--	--

Nota: la información presentada es responsabilidad de cada postulante.

En el caso de las personas facilitadoras de servicios, adicionalmente a los requisitos generales y de acuerdo a los perfiles solicitados, se establecerán los siguientes:

#### **Coordinador**

Perfil profesional: profesional titulado o pasante en áreas de la salud, con experiencia en atención a las personas con discapacidad, preferentemente.

- Coordinación de operación de la acción social
- Elaboración de informes de avances.

#### **Médico audiólogo**

Perfil profesional: profesional titulado preferentemente de Medicina, con especialidad en Audiología, preferentemente.

- Realización de las audiometrías.
- Análisis y diagnóstico de las audiometrías.
- Elaboración de informes médicos y recomendaciones especializadas.

#### **Apoyo técnico (psicólogo (a), trabajo social)**

Perfil profesional: profesionales titulados o pasantes en las áreas de la salud, sociales, humanidades o ciencias, con experiencia en atención a personas con discapacidad, preferentemente.

- Proceso de entrevistas iniciales.
- Captura de datos.
- Recibir documentación y archivo de la misma.
- Informes de solicitudes y expedientes recibidos.

### **3. Procedimiento de acceso**

Las personas interesadas en ser **beneficiarios** de la Acción Social *Apoyo a Personas con Discapacidad Física o Sensorial* deberán acudir a la Dirección de Salud de la Alcaldía Tlalpan, en Coscomate y San Juan de Dios s/n, Toriello Guerra, Tlalpan, 14050.

Las personas interesadas en formar parte de esta Acción Social como **facilitadores de servicios**, deberán entregar su documentación en la Dirección de Salud, ubicada en Coscomate 90, Col. Toriello Guerra, C. P. 14050, Alcaldía Tlalpan, en un horario de las 9:00

## **Convocatoria de la acción social**

### ***Apoyo a Personas con Discapacidad Física o Sensorial, 2024***

a las 14:00 horas; se aceptará documentación legible, sin tachaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento.

No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.

#### **3.1 Registro de solicitudes y calendario**

La entrega de los bienes ofrecidos por esta acción social se realizará conforme a los lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad, y equidad en la contienda en el marco del proceso electoral ordinario 2023-2024 que establece que “durante las campañas electorales, podrá continuar la entrega de beneficios de programas y acciones institucionales de conformidad con el calendario previamente aprobado en las reglas de operación o normativa que los regule, pero no podrán promoverse ni difundirse bajo ninguna modalidad. En ningún caso los beneficios de programas y acciones institucionales serán entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral.

Las actividades, mecanismos, etapas, acciones y gestiones que se ejecutarán para entregar a la persona beneficiaria o usuaria los bienes y/o servicios que genera la acción social se resumen en la tabla siguiente:

#### **Calendario de actividades:**

<b>Actividad</b>	<b>Periodo</b>
Publicación de lineamientos de operación	3 de mayo 2024
Convocatoria de personas beneficiarias y facilitadoras	3 de mayo 2024
Adquisición de bienes a entregar	31 de mayo 2024
Recepción de solicitudes de personas facilitadoras de servicios	4-12 de mayo 2024
Selección de personas facilitadoras de servicios	13 de mayo 2024
Consulta y publicación de personas facilitadoras de servicios seleccionadas	14 de mayo 2024
Recepción de solicitudes de personas beneficiarias	15 de mayo -30 de junio 2024
Publicación de personas beneficiarias	1 de julio 2024
Entrega de apoyos en especie	julio- agosto 2024
Entrega de apoyos económicos	julio-agosto 2024

#### **3.2 Procedimiento de selección y publicación de resultados**

##### **Personas beneficiarias:**

Cuando no sea posible garantizar el acceso universal a la Acción Social, se optará por la focalización territorial, se valorarán los certificados médicos otorgados priorizando a las personas con mayor grado de discapacidad y que residan en las unidades territoriales y colonias que cuenten con índices de desarrollo social más bajo.

## Convocatoria de la acción social

### ***Apoyo a Personas con Discapacidad Física o Sensorial, 2024***

Cuando no sean factibles los criterios previamente referidos, se adicionará un mecanismo transparente de aleatorización y sorteo para el otorgamiento de apoyos. En el sorteo realizado deberá estar presente un representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

#### **Personas facilitadoras de servicios:**

Para que los aspirantes a personas facilitadoras de servicios sean considerados en el proceso de selección deberán cumplir con los requisitos y documentación enunciada anteriormente. La selección de las personas facilitadoras de servicios se realizará con base en los siguientes criterios:

- Se asignarán 2 puntos para aquellos con grado de maestría o doctorado comprobables, 1 punto a perfiles con título y cédula profesional y 0 puntos a perfiles pasantes pero que no cuenten con título o cédula profesional (total de 2 puntos máximo).
- Se asignará 1 punto para aquellos perfiles que tengan diplomados, cursos o hayan tomado talleres relacionados con los temas a abordar en la acción social de acuerdo con el perfil de tipo de facilitador solicitado (total de 1 punto máximo).
- Se asignará 1 punto para aquellos perfiles que sean habitantes de Tlalpan y 0 a aquellos que sean de otras demarcaciones (total de 1 punto máximo).

Se seleccionarán los perfiles con los mayores puntajes obtenidos.

El criterio de prelación o el orden de solicitud no se utilizará para la elección de la población beneficiaria. Los apoyos a otorgar se realizarán conforme a los mecanismos previamente mencionados y considerando los recursos disponibles.

#### **4. Operación de la acción social**

##### **4.1 Apoyos a otorgar**

**Personas beneficiarias:** se entregarán 405 apoyos en especie para Personas con Discapacidad motriz o auditiva, clasificados de la siguiente forma: 100 sillas de ruedas tradicionales, 10 sillas de ruedas PCI (infantil), 10 sillas de ruedas PCA (adulto), 285 estudios de audiometría, así como 285 apoyos económicos para personas con discapacidad auditiva para la adquisición de auxiliares auditivos.

#### **Entregas en especie:**

Concepto del apoyo	Cantidad	Características
Sillas de ruedas tradicionales	100	Silla de ruedas todo terreno, fabricada en acero inoxidable, con brazo tipo escritorio acolchonado, tapizado de nylon durable, llantas de caucho sólido, con rines de policarbonato. Freno de empuje para trabar, correa para la pantorrilla, descansa pies retráctil, con base de apoyo de plástico en medida estándar; así como cañuela de alto impacto, estructura de acero inoxidable, asiento tapizado en nylon, con doble tijera en acero inoxidable.

## Convocatoria de la acción social

### Apoyo a Personas con Discapacidad Física o Sensorial, 2024

Concepto del apoyo	Cantidad	Características
Sillas de ruedas PCA (adulto)	10	Silla de Ruedas PCA (Parálisis Cerebral Adulto) con estructura de aluminio plegable, asiento ergonómico con sistema de basculación desmontable, respaldo reclinable, cabecera de altura ajustable con soportes laterales para el control del tronco, descansa brazos de altura ajustable, cinturón de seguridad en X para pecho, abductor para rodillas, eleva piernas con soportes acojinados, descansa pies abatibles, desmontables y de altura ajustable, controles de posicionamiento del asiento en los soportes de empuje, ruedas de cañuela, ruedas trasera antivuelco.
Sillas de ruedas PCI (infantil)	10	Silla de ruedas PCI (Parálisis Cerebral Infantil) con rango de basculación de 0 a 60 grados ayudando a la respiración, deglución, lenguaje, visión, permite rango de movimiento, permite cambio de posición para la presión, lo que evita úlceras, controla el tono muscular y aumenta la circulación; con sistema de posicionamiento por cojines y respaldos que evitan el aumento de deformidades y contracturas.
Estudios de audiometrías* para apoyos económicos para aparatos auditivos	Al menos 285	Audiometría: examen que evalúa la capacidad para escuchar sonidos.

\* Este tipo de estudio no tendrá costo, dado que una persona facilitadora de servicios será la encargada de realizarlos.

Para las personas que realizaron su estudio de audiometría y requieren de un auxiliar auditivo, se les proporcionará un apoyo económico de hasta \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición del mismo, en una única ocasión. Se entregarán hasta 285 apoyos económicos para la adquisición de auxiliar auditivo.

**Personas facilitadoras de servicios:** Para la acción social presente, se contempla la participación de 4 personas facilitadoras de servicios, de los cuales se hace el siguiente desglose:

Denominación	Número de personas	Calendarización	Ministraciones	Monto unitario mensual
Coordinador	1	mayo-agosto	4	\$9,500.00
Medico audiólogo	1	mayo-agosto	4	\$9,500.00
Apoyo técnico (psicólogo, trabajo social)	2	mayo-agosto	4	\$7,000.00

#### 4.2 Entrega de bienes y servicios

La entrega de los beneficios asociados a la Acción Social no podrá realizarse en eventos públicos masivos. Considerando la discapacidad de la persona beneficiaria, en caso de que no pudiera trasladarse, se podrá realizar la entrega del apoyo en su domicilio o por medio de su persona cuidadora.

## **Convocatoria de la acción social**

### ***Apoyo a Personas con Discapacidad Física o Sensorial, 2024***

Durante su operación, la presente acción social no podrá asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

#### **5. Tratamiento de datos personales**

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas beneficiarias y de las personas facilitadoras de servicios de esta acción social, se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO).

Una vez que las personas beneficiarias y las personas facilitadoras de servicios son incorporadas a la acción social, formarán parte de un padrón que, conforme a lo establecido por la LDS, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la LPDPPSO, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en los Lineamientos de operación de la acción social.

#### **6. Informes, quejas y aclaraciones**

Los trámites para presentar la solicitud de acceso a la acción social serán simples, sencillos, transparentes y razonables.

Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Salud de la Alcaldía Tlalpan, en Coscomate y San Juan de Dios s/n, Toriello Guerra, Tlalpan, 14050.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, el interesado deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en Morelos 27, Col. Tlalpan Centro, C. P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a 18:00 horas, quien le dará respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles.

En caso de que la situación no sea resuelta, podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan para exponerla, ubicadas en Av. San Fernando 84, edificio principal, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C. P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarse a la Procuraduría Social de la Ciudad De México para su debida investigación y en su caso, a la instancia correspondiente.

#### **7. Disposiciones finales**

Esta acción social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

**Convocatoria de la acción social**  
**Apoyo a Personas con Discapacidad Física o Sensorial, 2024**

Los requisitos de acceso a esta Acción Social son transparentes, neutrales, partidistas y congruentes con los objetivos de la población beneficiaria, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

Los casos no previstos y las situaciones de controversia serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Tlalpan.

Los documentos y demás materiales realizados, derivados de la Acción Social "Apoyo a Personas con Discapacidad Física o Sensorial" deberán incluir invariablemente en un lugar visible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 60 de su Reglamento, la leyenda que a letra dice:

*"Esta Acción es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido del recurso de esta acción en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".*

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

**Tlalpan, Ciudad de México, a 3 de mayo de 2024**

**Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García**  
**Encargado del Despacho de la Alcaldía Tlalpan**